

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 12 NOV 2021

Expediente No. 28-2021-00345.

1. No se tiene en cuenta la notificación personal intentada a la demandada **Inversiones Aharon Abadi Ltda**, por cuanto el correo electrónico para notificaciones judiciales de la referida sociedad es ita@morilee-bridal.com y no al que fue remitida la notificación, el cual es indicado como email comercial.
2. No se tiene en cuenta la notificación personal al demandado **Aharon Abadi Balid**, por cuanto el apellido indicado en la notificación quedó **Balind**, resultando incorrecto el destinatario.
3. Se requiere a la parte ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, surta nuevamente las notificaciones personales a los ejecutados teniendo en cuenta las observaciones supra referidas.

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se notifica por Estado

No. 089 Fecha 16 NOV 2021

El Secretario(a)



